



**FALLO**

Secretaría de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones



Versión Vigente No. 02

Fecha: 04/12/2013

**ACTA DE EMISIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-003-2016, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE ASEO Y SANITARIOS.**

En la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, a las 13:00 horas del día 10 de febrero de dos mil dieciséis, reunidos en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Universidad Autónoma del Estado de México, los representantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México; estando presentes los Servidores Universitarios que en la presente acta firman al calce y al margen; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 fracciones II y VII, 37, 38 y 39 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 26, 27, 33, 36 fracción I, IV y XI, 37, 38 fracción I, 65, 66 y 68 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM, así como en lo establecido en el punto 7 de las respectivas Bases, se lleva a cabo el acto referente a la emisión y comunicación del fallo del procedimiento adquisitivo, relativo a la Invitación Restringida número **IR-003-2016**, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Asistencia y quórum legal de los miembros del Comité.
- 2.- Asistencia de los oferentes participantes.
- 3.- Objetivo del Fallo de adjudicación.
- 4.- Comunicación del Fallo de adjudicación.
- 5.- Asuntos Generales.

En atención al primer punto del orden del día, el Órgano Ejecutor registró la asistencia y el quórum legal de los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Posteriormente, en relación al segundo punto del orden del día, el Órgano Ejecutor registró la legal asistencia de los siguientes oferentes:

**NO SE PRESENTÓ NINGÚN OFERENTE.**

Acto seguido, y en atención al tercer punto del orden del día, el Órgano Ejecutor precisó el objetivo de Fallo de adjudicación; en virtud de que el dictamen de adjudicación, emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México, es el fundamento del presente y debe asegurar a la Universidad la obtención



## FALLO

Secretaría de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones



Versión Vigente No. 02

Fecha: 04/12/2013

de las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

El Órgano Ejecutor, indicó que el Fallo de la Invitación Restringida **IR-003-2016**, se emite con estricto apego a lo dispuesto por la reglamentación universitaria relativa a la materia y lo establecido en las disposiciones contenidas en las Bases y normas generales aplicables al caso en concreto.

Enseguida, y en atención al cuarto punto del orden del día, el Órgano Ejecutor, dio a conocer el Fallo de adjudicación.

### CONSIDERANDO

I.- Que como resultado de la evaluación de propuestas y con base en el análisis de las ofertas técnicas y económicas presentadas por los diferentes oferentes participantes en el presente acto adquisitivo, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México, determinó lo siguiente:

Respecto de la propuesta del oferente **CONSORCIO EMAUS, S.A. DE C.V.**

- La partida **4**, no cumple con las características solicitadas ya que se solicitó un recogedor metálico tipo caja y el que oferta no tiene esta característica.
- Con la partida **6**, rebasa el techo presupuestal.
- La partida **10**, no cumple con las características solicitadas ya que se solicita jerga en color blanca y la oferta en color gris.
- Con la partida **17**, rebasa el techo presupuestal.
- Por lo anterior, y de conformidad con lo señalado por el artículo 52 fracción XIII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM en correlación con el punto 7.3.1 de las Bases, se desprende que únicamente serán susceptibles de ser consideradas para la adjudicación de las partidas **1, 2, 3, 8, 9, 11, 12, 14 y 15** de su propuesta.

Respecto de la propuesta del oferente **OLGA OLIMPIA FERNÁNDEZ HERRERA.**

- Las partidas **1 y 2**, en relación a la evaluación técnica realizada a las muestras físicas, no cumplen con la resistencia y durabilidad necesaria para las actividades a las que habrán de ser destinadas.
- La partida **5**, rebasa el techo presupuestal.



## FALLO

Secretaría de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones



Versión Vigente No. 02

Fecha: 04/12/2013

- La partida **8**, no cumple con la marca solicitada.
- Por lo anterior, y de conformidad con lo señalado por el artículo 52 fracción XIII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM en correlación con el punto 7.3.1 de las Bases, se desprende que únicamente serán susceptibles de ser consideradas para la adjudicación las partidas **6, 7, 9, 14 y 15** de su propuesta.

Respecto de la propuesta del oferente **PRONTO SOLUCIONES EN ACCIÓN, S.A. DE C.V.**

- Las partidas **4, 6 y 10**, no cumplen con la resistencia y durabilidad necesaria para las actividades a las que habrán de ser destinadas.
- La partida **13**, no cumple con las características requeridas en el anexo técnico de las Bases.
- Por lo anterior, y de conformidad con lo señalado por el artículo 52 fracción XIII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM en correlación con el punto 7.3.1 de las Bases, se desprende que únicamente serán susceptibles de ser consideradas para la adjudicación las partidas **1, 2, 3, 5, 7, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 16 y 17** de su propuesta.

Por lo anterior, el Comité determinó adjudicar el presente concurso a los proveedores cuyas propuestas reunieron las condiciones técnicas y económicas más convenientes para esta Institución, tomando como elementos fundamentales para la decisión los siguientes puntos:

- La petición del Área Requirente para obtener los bienes con determinadas marcas y características técnicas que cumplen con lo solicitado, con fundamento legal en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México.
- Las actividades sustantivas de esta Institución así como los tiempos de entrega que se tienen para abastecer a los 142 Centros de Costo con los bienes objeto de la presente Invitación Restringida.
- Los precios de los bienes cotizados por los oferentes participantes.
- Los tiempos de entrega de los artículos cotizados.
- La conveniencia para la Universidad de adjudicar de acuerdo a las Bases emitidas para este acto adquisitivo.

En mérito de lo expuesto y fundado, se:



FALLO

Secretaría de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones



Versión Vigente No. 02

Fecha: 04/12/2013

RESUELVE

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44, 45 y 46 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 62, 63, 65, 66, 67 y 68 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México, y por lo establecido en el punto 7 de las respectivas Bases, se **DICTAMINA LA PROCEDENCIA DE LA ADJUDICACIÓN** de los bienes de la presente Invitación Restringida a favor de los proveedores que a continuación se enlistan, por un importe total mínimo de **\$1'437,950.87 (Un millón cuatrocientos treinta y siete mil novecientos cincuenta pesos 87/100 M.N.)**, así como un importe total máximo de **\$2'102,311.78 (Dos millones ciento dos mil trescientos once pesos 78/100 M.N.)**, ambas cantidades con IVA incluido.

OFERENTE ADJUDICADO	IMPORTE		NO. PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS
	MÍNIMO	MÁXIMO		
CONSORCIO EMAUS, S.A. DE C.V.	\$23,456.16	\$34,341.84	9	1
SALOMÓN DE LEÓN VELASCO	\$804,242.06	\$1,174,839.50	4, 6, 8, 10, 11, 13, 15, 16 y 17	9
PRONTO SOLUCIONES EN ACCIÓN, S.A. DE C.V.	\$411,914.60	\$603,156.40	1, 2, 3, 5, 7, 12 y 14	7
<b>PARTIDAS ADJUDICADAS</b>	<b>17</b>			
<b>SUBTOTAL</b>	<b>MÍNIMO</b>		<b>MÁXIMO</b>	
	\$1,239,612.82		\$1,812,337.74	
<b>IVA</b>	<b>MÍNIMO</b>		<b>MÁXIMO</b>	
	\$198,338.05		\$289,974.04	
<b>TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO:</b>	<b>MÍNIMO</b>		<b>MÁXIMO</b>	
	\$1,437,950.87		\$2,102,311.78	

**SEGUNDO:** En virtud del resolutivo anterior, y una vez emitido el Fallo con fundamento en el dictamen respectivo; se ordena al Órgano Ejecutor, notifique el presente Fallo de adjudicación a los oferentes adjudicados, quienes deberán comparecer ante la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales a efecto de formalizar el pedido correspondiente los días **jueves once (11) y viernes doce (12) de febrero de 2016**, de 9:00 a 15:00 y de 18:00 a 20:00 horas.

Se les recuerda a los proveedores adjudicados que en dicho pedido se convendrán el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en la ley de la materia, en las demás leyes que resulten aplicables y en las exigidas en las Bases.

*[Handwritten signatures and marks]*



## FALLO

Secretaría de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones



Versión Vigente No. 02

Fecha: 04/12/2013

De igual manera, para el caso de no suscribir el contrato respectivo en el plazo señalado en los puntos 8.2.1 y 8.2.2 de las Bases por alguna causa imputable a los proveedores sin que ésta sea de fuerza mayor o por caso fortuito, y atendiendo a las actividades sustantivas que, de manera cotidiana, realiza esta Institución, se procederá a realizar la adjudicación a la segunda mejor propuesta.

Para el caso de que se presente persona distinta al representante legal del proveedor adjudicado, no se permitirá la firma del contrato pedido que corresponda, observándose en consecuencia lo señalado en el punto 9 de las Bases.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, de aplicación supletoria, en los procedimientos de contratación cuyo monto sea superior a \$300,000.00 sin incluir el IVA y previo a la suscripción del Contrato Pedido correspondiente, los proveedores adjudicados deberán presentar el documento en el que conste el **acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales** para lo cual, el Departamento de Compras deberá proporcionar los datos necesarios a los proveedores adjudicados a fin de que obtengan el documento referido, caso contrario no podrán ser suscritos dicho Contrato, siendo ésta una causa imputable a los proveedores adjudicados y por lo tanto será motivo de rescisión de Contrato observando lo señalado en el punto 9 de las Bases.

El servidor universitario que entregue los contratos pedidos para firma de los proveedores adjudicados, deberá solicitar, **de manera previa a dicha firma, la garantía de cumplimiento**, misma que podrá ser presentada dentro de los **diez (10) días naturales siguientes al de la suscripción del contrato correspondiente** y la **garantía contra vicios ocultos** dentro de los **cinco (5) días naturales siguientes al de la entrega del bien adjudicado**, haciendo el señalamiento de que se deberán entregar garantías conforme a lo señalado en los puntos 8.4 y 8.6 de las Bases.

Para el caso de que los proveedores adjudicados no entreguen la garantía de cumplimiento en la forma y términos señalados en el párrafo que antecede, se podrá proceder a la **cancelación del contrato correspondiente**, siendo responsabilidad absoluta del proveedor adjudicado razón por la que se hará acreedor a la sanción establecida en el punto 9 de las Bases.



**FALLO**

Secretaría de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones



Versión Vigente No. 02

Fecha: 04/12/2013

Para la presentación de la garantía de cumplimiento se deberá adjuntar copia simple del o los Contratos Pedidos correspondientes.

Para la presentación de la garantía contra vicios y/o defectos ocultos, se deberá adjuntar copia simple de la o las facturas respectivas.

**TERCERO.-** La aceptación formal del pedido a suscribir por los proveedores adjudicados en el procedimiento adquisitivo **no admitirá prórroga alguna**, debiéndose entregar los bienes adjudicados en tiempo, tal y como se estableció en el Anexo Técnico de las Bases, sujetándose al contenido de las Bases y a lo estipulado en el pedido.

**CUARTO.-** Los proveedores adjudicados deberán cumplir estrictamente con todas y cada una de las obligaciones contraídas, ya que en caso de incumplir se harán acreedores a las sanciones descritas en el punto 9 de las Bases.

**QUINTO.-** Se instruye al **Departamento de Compras** para que se lleven a cabo las acciones tendentes a dicha compra, informando a la titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y al Comité sobre el particular, haciendo mención de que los proveedores adjudicados deberán ajustarse a las condiciones de precio, pago y entrega establecidas en las Bases del presente concurso.

**SEXTO.-** Se instruye a la Convocante a notificar el presente Fallo a los interesados, en términos de ley.

Por último, y en atención al quinto punto del orden del día, el Órgano Ejecutor solicitó a los asistentes la formulación de algún comentario adicional respecto del presente acto, y no habiendo comentario alguno ni otro asunto por tratar, dicho Órgano dio lectura al contenido de la presente, dándose por terminada a las 14:00 horas del día de la fecha, firmando al calce los que en ella intervinieron, para su debida constancia legal.-

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UAEM**

**M. EN E. JAVIER GONZÁLEZ MARTÍNEZ  
PRESIDENTE**

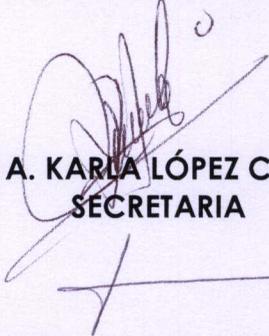


**FALLO**

Secretaría de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones  
Versión Vigente No. 02



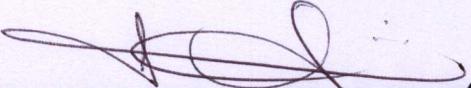
Fecha: 04/12/2013

  
**M. EN A. KARLA LÓPEZ CARBAJAL**  
**SECRETARIA**

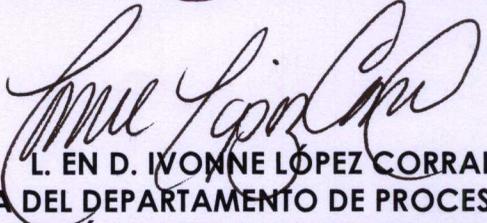
**P. EN D. LAURA F. J. SÁNCHEZ GONZÁLEZ**  
**EN REPRESENTACIÓN DEL CONTRALOR DE LA UNIVERSIDAD**

**VOCALES**

  
**L. EN D. ERIKA PATIÑO MARTÍNEZ**  
**EN REPRESENTACIÓN DEL DIRECTOR DE**  
**PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL**

  
**L. EN D. ALMA ROSA CASTILLO MARTÍNEZ**  
**EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECTORA**  
**DE RECURSOS FINANCIEROS**

  
**L. EN C. SUSANA MORFÍN CEBALLOS**  
**JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

  
**L. EN D. IVONNE LÓPEZ CORRAL**  
**JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROCESOS DE**  
**CONTRATACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ADQUISICIONES**



**FALLO**

Secretaría de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones



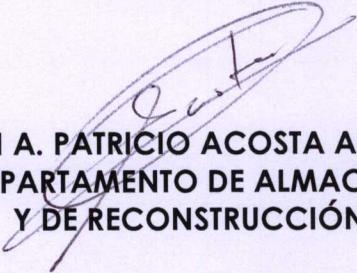
Versión Vigente No. 02

Fecha: 04/12/2013

**ENCARGADO DEL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO IR-003-2016**

  
**L. EN D. IVAN JESÚS MEJÍA GIL**  
**DEPARTAMENTO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN**  
**Y SEGUIMIENTO DE ADQUISICIONES**

**ÁREA REQUERENTE**

  
**M. EN A. PATRICIO ACOSTA ACOSTA**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACÉN GENERAL**  
**Y DE RECONSTRUCCIÓN**